

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIX

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., NOVIEMBRE 21 DEL AÑO 2017.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA MÚLTIPLE.-CORRESPONDIENTE A LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES NÚMEROS:LPN-SA-SE-0015-11/2017, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE DISEÑO, ANTIVIRUS, Y LICENCIAS BASE OFFICE PARA LA UNIDAD HOMÓLOGADA DE POLICÍA CIBERNÉTICA", LPN-SA-SE-0016-11/2017, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEO GRABACIÓN, ESCALABLE EN NÚMERO DE DISPOSITIVOS Y AMPLIABLE EN TIEMPOS DE GRABACIÓN, PARA LA REGIÓN DE VALLES CENTRALES", LPN-SA-SE-0017-11/2017, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE 160 EQUIPOS ANTIMOTINES DESTINADOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA POLICÍA ESTATAL", SOLICITADAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LPN-SA-SE/SA-0018-11/2017, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN", SOLICITADA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (BENEFICIARIO: COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS).



2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA MÚLTIPLE

La Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 66 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, 1, 32 fracción II y último párrafo 34 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 segundo párrafo y 33 de su Reglamento, tiene a bien convocar a todas las personas físicas y morales cuyo objeto social esté directamente relacionado con las adquisiciones objeto de la presente convocatoria múltiple, con domicilio fiscal dentro del territorio mexicano y al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de publicación de esta convocatoria múltiple y que deseen participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números: LPN-SA-SE-0015-11/2017, relativa a la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE DISEÑO, ANTIVIRUS Y LICENCIAS BASE OFFICE PARA LA UNIDAD HOMOLOGADA DE POLICÍA CIBERNÉTICA", LPN-SA-SE-0016-11/2017, relativa a la "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEO GRABACIÓN, ESCALABLE EN NÚMERO DE DISPOSITIVOS Y AMPLIABLE EN TIEMPOS DE GRABACIÓN, PARA LA REGIÓN DE VALLES CENTRALES", LPN-SA-SE-0017-11/2017, relativa a la "ADQUISICIÓN DE 160 EQUIPOS ANTIMOTINES DESTINADOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA POLICÍA ESTATAL", solicitadas por el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y LPN-SA-SE/SA-0018-11/2017, relativa a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN", solicitada por el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Secretaría de Administración (Beneficiario: Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos), de conformidad con lo siguiente:

Procedimiento	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas	Notificación de fallo	Volumen a Contratar
LPN-SA-SE-0015-11/2017	09:00 horas 23 de noviembre de 2017	09:00 horas 27 de noviembre de 2017	A más tardar el 8 de diciembre de 2017	33 Licencias
LPN-SA-SE-0016-11/2017	10:00 horas 23 de noviembre de 2017	10:00 horas 27 de noviembre de 2017	A más tardar el 8 de diciembre de 2017	326 Piezas
LPN-SA-SE-0017-11/2017	11:00 horas 23 de noviembre de 2017	11:00 horas 27 de noviembre de 2017	A más tardar el 8 de diciembre de 2017	160 Equipos antimotines
LPN-SA-SE/SA-0018-11/2017	12:00 horas 23 de noviembre de 2017	12:00 horas 27 de noviembre de 2017	A más tardar el 8 de diciembre de 2017	330 Bienes informáticos

Se hace del conocimiento a los licitantes, que los actos de Junta de aclaraciones y Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas "Ricardo Flores Magón" de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo, sita en Edificio 1 "José Vasconcelos", nivel 3, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. Las bases de estas Licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema de Adquisiciones Estatal: <http://www.administracion.oaxaca.gob.mx/licitaciones>.

La publicación de la convocatoria múltiple a las Licitaciones Públicas Nacionales números: LPN-SA-SE-0015-11/2017, LPN-SA-SE-0016-11/2017, LPN-SA-SE-0017-11/2017 y LPN-SA-SE/SA-0018-11/2017 en el Sistema de Adquisiciones Estatal, se realiza en esta misma fecha.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 21 de noviembre de 2017.

ATENTAMENTE
SUFRAGO EFECTIVO NO RECONOCIDO
"EL RESPETO AL DERECHO A UNA BUENA PAZ"
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
REGIÓN DE RECURSOS MATERIALES
C.P. DE LA PAZ PINEGA AQUINO

2016-2022 OAXACA

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270

Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext.10007

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

AVISO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, 74 FRACCIÓN VI, Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34, FRACCIÓN XXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN VI, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER SUS ACTIVIDADES, CON MOTIVO DEL CVII "ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA", EL PRÓXIMO:

LUNES VEINTE DE NOVIEMBRE DEL 2017.

(TERCER LUNES DE NOVIEMBRE, ARTÍCULO 74 FRACCIÓN VI DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO)

TOMANDO EN CUENTA LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO, HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, CAFÉS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, SANATORIOS, HOSPITALES, FARMACIAS, GASOLINERAS, ESTACIONAMIENTOS, AGENCIAS DE INHUMACIONES, LÍNEAS DE TRANSPORTES, TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO, LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO, LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL, EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS, LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE DICE: "LOS TRABAJADORES NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIOS EN SUS DÍAS DE DESCANSO, SI SE QUEBRANTA ESTA DISPOSICIÓN, EL PATRÓN PAGARÁ AL TRABAJADOR, INDEPENDIEMENTE DEL SALARIO QUE LE CORRESPONDA POR EL DESCANSO, UN SALARIO DOBLE POR EL SERVICIO PRESTADO."

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD E INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.



2016-2022
SECRETARÍA
GENERAL DE
GOBIERNO

XIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 17 DE OCTUBRE DEL 2017.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD.